RESOLUCIÓN N°: 376 **/2021**

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA YERUTI EMPRENDIMIENTOS – JHIRSO JOSÉ LÓPEZ GARCÍA DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA 10/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, CON ID N°: 404.237

Concepción, 23 de noviembre de 2021.

VISTO: El Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 10/2021 - **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, CON ID N°: 404.237**

CONSIDERANDO:

Que llevándose a cabo los procedimientos correspondientes previstos en la Ley 2051/03 y conforme al Dictamen N° 28/2021 presentado por el Comité de Evaluación integrado por el Asesor Jurídico Abg. Gilberto Lesmo, el Secretario de Planificación Lic. Eladio Servín y el Secretario de Educación Prof. Dionisio Ramón Guerrero Vazquez por el cual se recomienda la adjudicación y suscripción del contrato correspondiente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 10/2021- "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, CON ID N°: 404.237**. ----------

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar las resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones conforme lo establece el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental". En concordancia con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente. ----------

RESUELVE:

ART. 1°: ADJUDICAR Y AUTORIZAR la firma de contrato del Llamado a Licitación por Contratación Directa **N° 10/2021 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, CON ID N°: 404.237**, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	RUC	Descripción	Precio Total
Yeruti Emprendimientos – Jhirso José López García	**3513261-2**	Adquisición de equipos informáticos	**59.787.000**

SON GUARANIES: Cincuenta y nueve millones setecientos ochenta y siete mil, incluidos todos los impuestos.

ART.2°: **DISPONER** que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General a efecto de refrendar la firma del Señor Gobernador Departamental. ----------

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. ----------

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO.
Secretario General

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUIZ
Gobernador